

RESOLUCIÓN N° 223-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA ERNESTINA GUADALUPE BALOTTA FELTES, CON C.I. N° 3.916.341, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 13 de marzo de 2026.

VISTO:

La Nota DINAPI SG/N° 01/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, presentada por la Secretaría General de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); la Resolución DINAPI N° 102/2026 de fecha 5 de marzo de 2026, emitida por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); la Ley N° 7445/25 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”; el Decreto N° 4770/25 “*Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DINAPI SG/N° 01/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, con Mesa de Entrada Única MEU SENAVE N° 1416/26 de fecha 09 de marzo de 2026, la Secretaría General de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) ha remitido copia autenticada de la Resolución DINAPI N° 102/2026 de fecha 5 de marzo de 2026, dictada por la autoridad competente de dicha institución.

Que, por Resolución DINAPI N° 102/2026 “*Por la cual se autoriza el traslado temporal de la funcionaria de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Ernestina Guadalupe Balotta Feltes, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2026*”, de fecha 5 de marzo de 2026, se autorizó el comisionamiento (traslado temporal) de la señora **Ernestina Guadalupe Balotta Feltes**, con C.I. N° 3.916.341, funcionaria de dicha institución, para prestar servicios en el SENAVE, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota Salarios y Beneficios N° 45/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal – Área de Salarios y Beneficios, respecto a la funcionaria en cuestión, a través del cual se comunica el cumplimiento de los requisitos para el traslado temporal.

Que, el artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”, dispone que los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar su traslado dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.


Lic. Alex Martínez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE


SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter. Exp. de la Ruta 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ~~.....~~ **223**-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA ERNESTINA GUADALUPE BALOTTA FELTÈS, CON C.I. N° 3.916.341, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, el Decreto N° 4770/25 *“Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, establece en el numeral 1 del artículo 13, “De las Modalidades de Traslado”, que los traslados podrán efectuarse desde la institución de origen a otra de destino mediante resoluciones institucionales y, cuando se trate de traslados interinstitucionales, estos deberán contar con un período definido por ejercicio fiscal.*

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.*

Que, por Resolución SENAVE N° 192/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora **ERNESTINA GUADALUPE BALOTTA FELTÈS**, con C.I. N° 3.916.341, funcionaria de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 09 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora **ERNESTINA GUADALUPE BALOTTA FELTÈS**, con C.I. N° 3.916.341, como Asesora Jurídica Dictaminante Vinculante, con funciones de enlace con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y con la Unidad Técnica Normativa de la Secretaría General del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- ESTABLECER que las cuestiones administrativas relacionadas con la servidora pública mencionada estarán a cargo de la Unidad Técnica Normativa de la Secretaría General.



Alex Martínez
Encargado de Despacho
Secretaría General
SENAVE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. In...
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 192

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DE LA SEÑORA ERNESTINA GUADALUPE BALOTTA FELTES, CON C.I. N° 3.916.341, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia, generado por el sistema biométrico, de la funcionaria comisionada dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho Res. SENAVE N° 192/2026
Presidencia – SENAVE

